

EPUYEN, 100 AÑOS.. “Una gestión de todos”



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 835/08 Derecho de Transferencia

VISTO:

El Artículo 12º de la Ordenanza Municipal de tierras Fiscales Rurales N° 98, texto ordenado según modificaciones por Ordenanza N° 280, que se relaciona con el cobro del Derecho de Transferencia a las ventas de tierras fiscales autorizadas por el Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que constituye una realidad la presión inmobiliaria que se ejerce sobre los ocupantes de tierras fiscales municipales tentados por parte de inversores foráneos, quienes contagiados por la belleza y características de esta zona deciden emigrar de la ciudad y radicarse en estos lugares;

Que el Municipio con la intención de regularizar la tenencia de tierras fiscales a sus legítimos ocupantes fija los valores de venta de las mismas a precio de promoción;

Que estos valores son lejanos a los valores del mercado en la actualidad;

Que el artículo 12º mencionado en el visto prevé el cobro al comprador (cesionario) de un 5% como derecho de transferencia sobre el valor fiscal del inmueble objeto de venta;

Que resulta necesario modificar el porcentaje de derecho transferencia a fin de lograr una mayor equidad entre los reales ocupantes y los que se benefician con la venta de los inmuebles adjudicados;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 12º de la Ordenanza Municipal N° 98, texto ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N° 280,

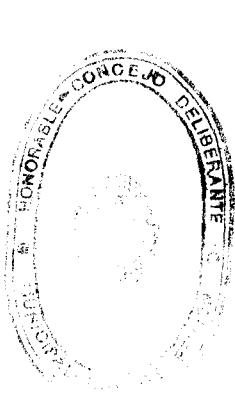
el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 12º.-
DERECHO DE TRANSFERENCIA: Aprobada la transferencia mediante la correspondiente Resolución, el cessionario deberá abonar el 20% (veinte por ciento) del valor fiscal de venta estipulado por el Honorable Concejo Deliberante, en concepto de Derecho de Transferencia.”

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.-



SANDRA SALDARINI
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén